

**CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

ST

TRANSPORTADOR: Alexander Gutierrez NIT: 1128454679 CONTRANTANTE: Luis Alfonso Diaz Lamacho NIT. DIRECCION: 13-862-171 NOMBRE R/L: calle 41 5 sur #62-53				No. CONTRATO TELEFONO: 3024528133 TELEFONO EMAIL: CC																
OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.																				
CONVENIO NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA																		
CONDICIONES DEL CONTRATO																				
VEHICULO	PLACA: ESP708 No INTERNO 163	MODELO: 2019 CLASE: microbus	MARCA # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 18																	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">FECHA DE INICIO</td> <td style="width: 25%;">DIA</td> <td style="width: 25%;">19</td> <td style="width: 25%;">MES</td> </tr> <tr> <td>FECHA DE TERMINA</td> <td>DIA</td> <td>22</td> <td>MES</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>03</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>03</td> <td>AÑO</td> </tr> </table> 2022 2022				FECHA DE INICIO	DIA	19	MES	FECHA DE TERMINA	DIA	22	MES			03	AÑO			03	AÑO
FECHA DE INICIO	DIA	19	MES																	
FECHA DE TERMINA	DIA	22	MES																	
		03	AÑO																	
		03	AÑO																	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ <u>900.000</u>																			
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL																	
	ANTICIPO VALOR REST	SI _____ NO _____	V ANT																	
	FECHA PAGO	DIA MES	AÑO																	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos																		
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H__ / C__) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.																		
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN DESTINO AREA DE OPERACION TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN No. PASAJEROS	<u>Medellin</u> <u>San Luis</u> <u>Municipal</u> <input checked="" type="checkbox"/> <u>A. Metropolitana</u> <input type="checkbox"/> <u>Departamental</u> <input type="checkbox"/> <u>Nacional</u>	HORA SALIDA HORA LLEGADA	<u>6:00 am</u> <u>12:00 pm</u>																
RESPONSABLE CONTRATO	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor. <u>Luis Alfonso Diaz Lamacho</u> CC 13862171 TELEFONO 3024528133																			
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciera el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.																				
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		<u>Medellin</u>	A los días	<u>17</u> Del mes/año																
<u>Alex 6H</u> <u>CC. 112845479</u>		<u>CC. 1128454679</u>	<u>CONTRATANTE</u> <u>13862171</u>																	